

DECRETO Nº 161
Castro, 22 DE OCTUBRE DEL 2019.
VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 11.10.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: COMERCIAL E INVERSIONES REPTEL SPA
RUT	: 77.068.783-7
ROL	: 2-6439
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA Y REPARACION DE ARTICLOS ELECTRONICOS
DOMICILIO PARTICULAR	: ALMIRANTE LATORRE No. 275
DOMICILIO COMERCIAL	: BERNARDO OHIGGINS No. 712 LOCAL 9

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

JEVS/DMV/POG/MSB/sja.-



EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE